



OB
7/9

Resolución Jefatural No. 295-2009-AGN/J

Lima, 13 JUL. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 074-2009, de fecha 9 de Julio del 2009 se fija el Aguinaldo por Fiestas Patrias por el monto de S/. 500.00, el mismo que se compone por el monto de S/. 200.00 establecido en el literal a) del numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y en el literal b) S/. 300.00, que se otorgan por única vez en las entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regionales con cargo a los recursos no utilizados generados como consecuencia de la aplicación del numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 016-2009;

Que, asimismo por Decreto Supremo N° 152-2009-EF, se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios a fin de financiar lo dispuesto en el artículo 1° inciso b) del Decreto de Urgencia N° 074-2009;

Que, conforme al Anexo adjunto del citado Decreto Supremo, se considera dentro del monto señalado como pliego habilitado al Archivo General de la Nación, con la suma de VENTE MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20,100.00) en el Grupo Genérico de Gastos 1. Personal y Obligaciones Sociales y DOCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12,000.00) en el Grupo Genérico 2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales;

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 152-2009-EF que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de TREINTA Y DOS MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 32,100.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios
(Recursos provenientes del numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 016-2009)

32,100.00

TOTAL INGRESOS

32,100.00



EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 20,100.00
 2.2 Pensionistas y Otras Prestaciones Sociales 12,000.00

TOTAL EGRESOS**32,100.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

PLIEGO 060 : Archivo General de la Nación
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Oficina Técnica Administrativa-AGN
 FUNCION 03 : Administración y Planeamiento
 PROGRAMA 004 : Planeamiento Gubernamental
 SUBPROGRAMA 0005 : Planeamiento Institucional
 ACTIVIDAD 1.061817 : Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional
 COMPONENTE 3.002394 : Acciones de Planeamiento y Presupuesto Institucional
 META 00001 : Orienta y Controla la Planificación y Presupuesto de la Entidad

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES 900.00

2. Gastos Presupuestarios 900.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 900.00
 2.1.1 Retribuciones y Complemento en Efectivo 900.00
 2.1.1.9 Gastos Variables y Ocasionales 900.00
 2.1.1.9.1 Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones 900.00
 2.1.1.9.11 Gratificaciones 900.00

PROGRAMA 006 : Gestion
 SUBPROGRAMA 0007 : Dirección y Supervisión Superior
 ACTIVIDAD 1.000110 : Conducción y Orientación Superior
 COMPONENTE 3.000010 : Acciones de la Alta Dirección
 META 00001 : Conduce la Gestión Institucional

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES 2,100.00

2. Gastos Presupuestarios 2,100.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,100.00
 2.1.1 Retribuciones y Complemento en Efectivo 2,100.00
 2.1.1.9 Gastos Variables y Ocasionales 2,100.00
 2.1.1.9.1 Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones 2,100.00
 2.1.1.9.11 Gratificaciones 2,100.00





Resolución Jefatural No. 295 -2009-AGN/J

Lima, 13 JUL. 2009

SUBPROGRAMA 0008 : Gestión Administrativa
 ACTIVIDAD 1.000267 : Gestión Administrativa
 COMPONENTE 3.000693 : Gestión Administrativa
 META 00001 : Coordinación, Supervisión, Ejecución y Apoyo a la
 Gestión Institucional

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES	3,300.00
2. Gastos Presupuestarios	3,300.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,300.00
2.1.1 Retribuciones y Complemento en Efectivo	3,300.00
2.1.1.9 Gastos Variables y Ocasionales	3,300.00
2.1.1.9.1 Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	3,300.00
2.1.1.9.11 Gratificaciones	3,300.00

ACTIVIDAD 1.000485 : Supervisión y Control
 COMPONENTE 3.000006 : Acciones de Control y Auditoria
 META 00001 : Control de Resultados de la Gestión Institucional

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES	600.00
2. Gastos Presupuestarios	600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	600.00
2.1.1 Retribuciones y Complemento en Efectivo	600.00
2.1.1.9 Gastos Variables y Ocasionales	600.00
2.1.1.9.1 Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	600.00
2.1.1.9.11 Gratificaciones	600.00

ACTIVIDAD 1.061818 : Asesoramiento de Naturaleza Jurídica
 COMPONENTE 3.000170 : Asesoramiento de Naturaleza Jurídica
 META 00001 : Asesoramiento de Naturaleza Jurídica

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES	600.00
2. Gastos Presupuestarios	600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	600.00
2.1.1 Retribuciones y Complemento en Efectivo	600.00
2.1.1.9 Gastos Variables y Ocasionales	600.00
2.1.1.9.1 Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	600.00
2.1.1.9.11 Gratificaciones	600.00





PROGRAMA
SUBPROGRAMA
ACTIVIDAD
COMPONENTE
META

012 : Identidad Y Ciudadanía
0011 : Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
1.061857 : Formar y Capacitar Archiveros
3.000250 : Capacitación y Formación Archivística
00001 : Capacitación, Formación y Perfeccionamiento del Personal Archivero

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES 600.00
2. Gastos Presupuestarios 600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 600.00
2.1.1 Retribuciones y Complemento en Efectivo 600.00
2.1.1.9 Gastos Variables y Ocasionales 600.00
2.1.1.9.1 Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones 600.00
2.1.1.9.11 Gratificaciones 600.00

SUBPROGRAMA 0022 : Registros Públicos
ACTIVIDAD 1.000498 : Vigilancia y Conservación de Documentos
COMPONENTE 3.000327 : Conservación y Servicios Archivísticos
META 00001 : Organización y Atención de Documentos Archivísticos a Usuarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES 8,100.00
2. Gastos Presupuestarios 8,100.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 8,100.00
2.1.1 Retribuciones y Complemento en Efectivo 8,100.00
2.1.1.9 Gastos Variables y Ocasionales 8,100.00
2.1.1.9.1 Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones 8,100.00
2.1.1.9.11 Gratificaciones 8,100.00

META 00002 : Defensa y Conservación de Documentos

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES 2,100.00
2. Gastos Presupuestarios 2,100.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,100.00
2.1.1 Retribuciones y Complemento en Efectivo 2,100.00
2.1.1.9 Gastos Variables y Ocasionales 2,100.00
2.1.1.9.1 Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones 2,100.00
2.1.1.9.11 Gratificaciones 2,100.00





Resolución Jefatural No. 295-2009-AGN/J

Lima, 13 JUL. 2009



COMPONENTE
META

3.000508 : Desarrollo del Sistema Nacional de Archivos
00001 : Supervisión, Asesoramiento y Administración de Archivos

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES	1,800.00
2. Gastos Presupuestarios	1,800.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,800.00
2.1.1 Retribuciones y Complemento en Efectivo	1,800.00
2.1.1.9 Gastos Variables y Ocasionales	1,800.00
2.1.1.9.1 Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	1,800.00
2.1.1.9.11 Gratificaciones	1,800.00

FUNCION 24 : Previsión Social
PROGRAMA 052 : Previsión Social
SUBPROGRAMA 0016 : Sistema de Pensiones
ACTIVIDAD 1.000347 : Obligaciones Previsionales
COMPONENTE 3.000938 : Pago de Pensiones
META 00001 : Atención a Pensionistas y Cesantes

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES	12,000.00
2. Gastos Presupuestarios	12,000.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	12,000.00
2.2.1 Pensiones	12,000.00
2.2.1.1 Pensiones	12,000.00
2.2.1.1.2 Otras Compensaciones	12,000.00
2.2.1.1.21 Escolaridad, Aguinaldo y Gratificaciones	12,000.00

TOTAL :

32,100.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Técnica Administrativa como Unidad Ejecutora instruye a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

